



Resolución Ministerial

1009-2003 MTC/09

Lima, 27 de noviembre de 2003

Visto el Memorandum N° 1825-2003-MTC/22 del Jefe de la Unidad Ejecutora 008-PROVÍAS DEPARTAMENTAL, mediante el cual solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional 2003 de los mayores recursos provenientes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el marco del Convenio de Donación N° 527-0858 de Objetivo Estratégico entre el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y el Gobierno del Perú, se suscribió la Carta de Entendimiento entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Unidad Ejecutora 008-PROVÍAS DEPARTAMENTAL para ejecutar la Reconstrucción del Puente Nieva y Accesos, requiriéndose para el presente año un monto de Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 543.678,00);

Que, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por la Unidad Ejecutora 008-PROVÍAS DEPARTAMENTAL, se estima la obtención de un mayor ingreso por la fuente Donaciones y Transferencias por Quinientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 543.678,00), equivalente a Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis y 57/100 Dólares Americanos (US \$ 155.336,57), que serán destinados para el financiamiento del Proyecto 2.16399 Reconstrucción Puente Nieva y Accesos;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, Recursos por Privatización y Concesiones y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, mediante la Resolución correspondiente;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el Año Fiscal 2003;

Λ



Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 543.678,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.0.0 : TRANSFERENCIAS
3.1.0 : TRANSFERENCIAS
3.1.3 : EXTERNAS
3.1.3.005 : DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID

TOTAL INGRESOS

543.678,00
543.678,00
=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVIAS DEPARTAMENTAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
PROYECTO 2.16399 : RECONSTRUCCION PUENTE NIEVA Y ACCESOS
FTE. FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS

543.678,00
543.678,00
=====

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.





- 3 -

Resolución Ministerial

1009-2003 MTC/09

ARTICULO 3°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 008-PROVIAS DEPARTAMENTAL, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

